



RCU-SO-007-No.162-2019
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad";
- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";
- Que,** el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";
- Que,** el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente (...);
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";



Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto al derecho a la educación superior, determina: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";
- Que,** el artículo 5 de la LOES, dispone en su literal a) como derecho de las y los estudiantes:
- a)** "Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...);
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";
- Que,** el artículo 47, primer inciso de la Ley ibidem, prescribe: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...);
- Que,** el artículo 83 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula: "Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados";
- Que,** el artículo 84 de la LOES, prescribe: "Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en



la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico”;

Que, el artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, prescribe: “Anulación de matrícula.- Una IES podrá, de oficio o a petición de parte, declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando la ley y la normativa aplicable”;

Que, el artículo 90 del Reglamento *Ibidem*, prescribe: “Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario, en el plazo definido por la IES, contado a partir de la fecha de inicio de las actividades académica. En caso de retiro, no se contabilizará para la aplicación de la regla de segunda o tercera matrícula.

En el cuarto nivel o de posgrado, el retiro voluntario podrá realizarse siempre y cuando no se haya cumplido más del treinta por ciento (30%) de las horas del componente de aprendizaje en contacto con el docente de la asignatura curso o su equivalente.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 90 del presente instrumento

Que, el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la Uleam, estipula: “Los estudiantes se matricularán por asignaturas. Un estudiante puede matricularse hasta en seis asignaturas, por periodo académico y para tener derecho a las mismas, debe cumplir con los requerimientos de la malla curricular de la carrera y las disposiciones del Reglamento del Régimen Académico del CES”;

Que, el artículo 30 del Reglamento *ibidem*, determina: “Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, ingresando al Sistema de Gestión Académica.

El alumno que por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas, le impidan culminar su periodo académico, podrá solicitar su retiro de las asignaturas mediante solicitud al Decano de Facultad quien revisará y enviará al OCAS para su conocimiento y aprobación.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de terceras matrículas”;



- Que,** el artículo 22 del Código Orgánico Administrativo, en su último inciso prescribe: "Los derechos de las personas no se afectaran por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada";
- Que,** el artículo 30 del Código Civil, prescribe: "Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.";
- Que,** con oficio No. 459-Uleam-Bahía de 18 de junio de 2019, el Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez, comunica resolución del Consejo de Extensión Nro. 033-C-Ext., en el que se conoció el oficio Nro. 169 de 30 de mayo de 2019, suscrito por el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Director de Planificación y Gestión Académica, en el que solicita interponer al Órgano Colegiado Superior, la anulación de la matrícula de actualización de conocimientos en el periodo 2017-1, del Sr. Endara Estrada Fernando Javier, egresado de Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria, en las asignaturas de Gestión de Talento Humano y Metodología de la Investigación en la carrera de Administración Hotelera (créditos), por haber sido realizada violando la ley y la normativa aplicable.

La resolución del Consejo de Extensión en Bahía de Caráquez, recomienda: "Solicitar a su autoridad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior la anulación de matrícula de actualización de conocimientos al Sr. Endara Estrada Fernando Javier, con .C.C. 1309147559, periodo 2017-1, en las asignaturas Gestión de Talento Humano y Metodología de la Investigación, por haberla realizado violando la ley y la normativa aplicable; y, sin observar lo dispuesto en la resolución RPC-SO-No.270-2016, la cual en su Disposición General Tercera, dispone: "Suspender temporalmente los plazos y términos establecidos en todos los reglamentos y resoluciones del Consejo de Educación Superior para las sedes y extensiones de las instituciones de educación superior domiciliadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, hasta la finalización del estado de excepción".

A este requerimiento se anexan los **INFORMES** de la Secretaría General de la IES y de la dirección de Gestión de Planificación y Gestión Académica;

- Que,** con Resolución No. 043-PCF-CA-YGM, de 10 de junio de 2019, la Ing. Yessenia García Montes, Mg., ex Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; solicita el retiro de asignaturas a favor de la Srta. Jeniffer Gabriela Troya Macías, correspondiente al período académico 2018-2; carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, asignatura: Evaluación de Impacto Ambiental, por motivo de cuidado a su madre quien se sometió a una intervención quirúrgica, quien además se encontraba en período de lactancia.

A este requerimiento anexa certificado médico de su señora madre y cuenta con **INFORME NO FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES, al ser extemporáneo el retiro de asignaturas correspondiente al período académico 2018-2;



Que, con oficio No. 0859-6-19-FCM-D-DR.LCT, de 26 de junio de 2019, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; solicita el retiro de las asignaturas: Histología, Anatomía Sistemática. Socioantropología, Aprendizaje de la Comunicación Humana y Ofimática para el Aprendizaje, a favor del Sr. Tuárez Mendoza Diego Xavier, estudiante de la carrera Ciencias Médicas, por motivo de su complicada situación económica y por salud (depresión) que le genera gastos. Concluye indicado que el Sr. Tuárez Mendoza, ha solicitado a la Senescyt la habilitación en el sistema para poder postular en otra carrera, a fin de trabajar medio tiempo para mejorar su economía y poder cubrir sus gastos.

A este requerimiento se anexa certificado médico e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, con oficio No. 566-2019-FII-SMO, de 27 de junio de 2019, el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad Ingeniería Industrial; solicita retiro de la asignatura correspondiente al Seminario de Inglés III, período 2019-1, ya que la Srta. Espinales Carrillo Lady Evelyn, estudiante de la carrera Ingeniería Industrial, incurrió en el error de matricularse en los Seminarios Inglés II y III; lo cual no es procedente, de conformidad con el oficio Nro. 318--MBM-CI, de 21 de junio de 2019, suscrito por la Ing. Monserrate Bergman Macías, Mg., Directora del Centro de Idiomas.

A este requerimiento se anexa **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, con oficio No. 172-2019, de 27 de junio de 2019, el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología, remitió la Resolución del Consejo de Facultad No. 172-2019, suscrito por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología; para el retiro de la asignatura: Ortodoncia Básica, a favor del Sr. García Villavicencio Gustavo Rafael estudiante de la carrera de Odontología, por motivo de cuidado de su señora madre, quien presenta problemas de salud y reside en el cantón Bolívar.

A este requerimiento se anexan resultados de exámenes médicos otorgado por Solca Manabí-Núcleo de Portoviejo, informe del Área de Trabajo Social de la dirección de Bienestar Universitario, que consta como anexo al oficio Nro. 2019-281-VDLQ-D-DBU, de 20 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Vicente de León Quiroz, Mg., director de Bienestar Universitario y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, mediante oficio No. 162-D-TLBT, de 1 de julio de 2019, el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, solicita retiro de la asignatura: Riego y Drenaje I, a favor de la Sra. Ugsa Esmeralda Evelyn Diana, estudiante de la carrera Ingeniería Agropecuaria, justificando calamidad doméstica, por el cuidado y atención de su hijo de dos meses.

A este requerimiento se anexa **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, con Resolución No. 056-PCF-CA-GGM, de 4 de julio de 2019, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias; solicita el retiro de la asignatura:



Mecánica de Fluidos, a favor de la Srta. Molina Palacios Ana Gabriela, estudiante de la carrera Ingeniería Agroindustria., por calamidad doméstica.

A este requerimiento se anexa certificación de Solca por enfermedad de su abuelo que estaba bajo su cuidado y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES; al haber estado en trámite esta documentación y haberse remitido los documentos justificativos que avalan la solicitud que fue presentada oportunamente por la Srta. Molina Palacios a la Ing. Yessenia García Montes, Mg., ex Decana de la Unidad Académica.

Que, a través de oficio No. FCCEE-DF-2019-0554-OF, de 5 de julio de 2019, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; solicita retiro de asignaturas a favor de la Srta. Lucas Holguín Yessenia María, estudiante de la carrera Pedagogía de los Idiomas Extranjeros, por falta de recursos económicos.

A este requerimiento se anexa **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, mediante oficio No. 217-DEC-FAC-ENF-EGADE, de 9 de julio de 2019, la Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería; solicita el retiro de todas las asignaturas a favor de la Srta. Baque Salazar Joselyn Kiabell, estudiante de la carrera de Enfermería, por falta de recursos económicos para viajar de un cantón a otro.

A este requerimiento se anexa informe socioeconómico del Área de Trabajo Social del Departamento de Bienestar Universitario, que fue remitido por su director Dr. Vicente de León Quiroz, a través de oficio 2018-316-VDLQ.D-DBU, a la Lcda. Estelia García Delgado, Decana de la Facultad de Enfermería y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de Secretaría General de la IES;

Que, mediante Resolución No.069-PCF-CA-GGM, de 11 de julio de 2019, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuaria; solicita retiro de las asignaturas: Botánica, Química, Física, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Introducción a las Ciencias Agropecuarias, Biología, Metodología de la Investigación, a favor del Sr. Villacís Franco Ramón Eduardo, estudiante de la carrera Ingeniería Agropecuaria, por motivo de trabajo, al tener que cumplir horarios rotativos.

A este requerimiento se anexan certificación de trabajo y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, con Resolución No.070-PCF-CA-GGM, de 11 de julio de 2019, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias; solicita el retiro del Seminario Inglés I, a favor del Sr. Narváez Looor Miguel Stalin, estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, por motivo de trabajo.

A este requerimiento se anexan certificación de trabajo y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;



Que, a través de oficio No. 354-F-ING-JDPC, de 17 de julio de 2019, el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; solicita retiro de las asignaturas: Física General, Química de los Materiales, Cálculo de una Variable, Álgebra Lineal, Geometría Descriptiva,

Introducción a la Ingeniería, Aprendizaje de la Comunicación Humana, a favor del Sr. Carriel Mera Hernán Antonio, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, por motivos de salud a causa de un accidente.

A este requerimiento se anexan certificado médico correspondiente, otorgado por el Hospital "Rafael Rodríguez Zambrano" e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, a través de oficio No. 355 -F-ING-JDPC, de 17 de julio de 2019 y alcance mediante oficio No. 380 -F-ING-JDPC, de 30 de julio de 2019, el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; solicita el retiro de asignaturas: a favor de la Srta. Intriago Cevallos Katherine Cristina, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, quien por calidad doméstica, enfermedad de su pequeño hijo, no podrá continuar sus estudios.

A este requerimiento se anexan certificado médico correspondiente, otorgado por el Hospital "Rafael Rodríguez Zambrano" e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, a través de oficio No. 185-D-TLBT, de 18 de julio de 2019, el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, solicita retiro de las asignaturas: Aprendizaje de la Comunicación Humana, Fundamentos de la Educación /Enfoque Filosóficos y Epistemológicos, Investigación, Acción Participativa/Observación con Instrumentos, Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, Sociedad Contemporánea y Política Educativa, Cátedra Integradora/Sistemas y Contextos de la Educación Básica; a favor del Sr. Cedeño Gómez Óscar Eduardo, estudiante de la carrera Educación Básica, por motivos de salud.

A este requerimiento se anexan certificados y exámenes médicos y cuenta con **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, a través de oficio No. 365-F-ING-JDPC, de 23 de julio de 2019, el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; solicita el retiro de las asignaturas: Estructura I, Legislación, Obras Hidráulicas, Resistencia de materiales II, Riego y Drenaje y Sanitaria I, a favor del Sr. Pinto Rivero José Antonio, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, por causa fortuita, ya que al estar internado en el centro especializado en tratamiento de alcohol y otras drogas "Juntos Podemos", no pudo continuar con sus estudios;

A este requerimiento se anexa certificado del centro especializado e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, a través de oficio No. 368-F-ING-JDPC, de 25 de julio de 2019, el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; solicita el retiro de las asignaturas: Desarrollo de Emprendedores, Estructuras II, Hormigón I, Optativa I (Ingeniería de Costos) (Diseño





Avanzado de Estructuras de Acero), Obras Hidráulicas y Sanitaria I, a favor del Sr. Véliz Bravo Holger, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, por motivo de trabajo.

A este requerimiento se anexa certificado laboral e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, a través de oficio No. 513-FHT-DF-LRCH, de 25 de julio de 2019, el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, remite la Resolución del Consejo de Facultad RCF-SO.05-No.38-2019, referente al retiro de la asignatura: Francés, correspondiente al periodo 2019-1, de varios paralelos y niveles que suman 165 estudiantes, cátedra que era dictada por la Lcda. Dafne Montesinos Vial, quien de acuerdo a certificado médico presenta condición discapacitante, limitante, progresiva, evolutiva, deformante, por lo que presentó renuncia a sus funciones como docente de la IES y por no haberse efectivizado aún la contratación de un/a docente para que ejerza esta asignatura.

A este requerimiento se anexa **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES, emitido a fin de salvaguardar los derechos de los estudiantes;

Que, mediante oficio No. 356-FAGEDESE-MBV, de 29 de julio de 2019, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo; solicita retiro de la asignatura: Redacción Científica, a favor de Cedeño Véliz Lucía Verónica, estudiante de la carrera de Secretariado Ejecutivo, por motivo de embarazo de alto riesgo.

A este requerimiento se anexa certificado de salud otorgado por la Dirección Distrital de Salud Nro. 13D02 de Jaramijó-Manta-Montecristi y exámenes médicos correspondientes e **INFORME FAVORABLE** de la Secretaría General de la IES;

Que, mediante oficio No. 210-2019-DFD-LTAB, de 30 de julio de 2019, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho, solicita el retiro de asignaturas a favor de los Sres. estudiantes de la carrera de Derecho: Santana Briones Hugo Ernesto, Pablo David Váscones Giler; por problemas de salud en un caso y por falta de recursos económicos en el otro.

A este requerimiento se anexan documentos de sustento y cuenta con **INFORMES FAVORABLES** emitidos por la Secretaría General de la IES;

Que, mediante oficio No. 384-F-ING-JDPC, de 31 de julio de 2019, el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; solicita el retiro de las asignaturas: Cimentaciones, Desarrollo de Emprendedores, Estructuras III, Hidráulica II, Legislación, Obras Civiles, Optativa I (Ingeniería de Costos), Optativa II (Programación y Control de Obras), Puentes, Sanitaria I y Software Aplicado, a favor del Sr. Alcocer Balda Miguel Gonzalo, por problemas de salud.

A este requerimiento se anexan certificado médico correspondiente y cuenta con **INFORME FAVORABLE** emitido por la Secretaría General de la IES;



Que, mediante oficio No. 483-2019-DF-MIDCH, de 31 de julio de 2019, la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, solicita el retiro de asignaturas: Contabilidad IV y Matemáticas Financiera II, a favor del Sr. estudiante Pinargote Ortega Ángel Gabriel, por problemas de salud de un familiar.

A este requerimiento se anexa certificado médico de pariente de estudiante. El **INFORME** emitido por la Secretaría General de la IES; concluye que: "Al revisar el SGA se puede constatar que el Sr. Pinargote Ortega, no se encuentra legalmente matriculado, puesto que a pesar de haber finalizado la matrícula, le genera un valor de \$ 42.49, el mismo que no ha sido cancelado. Se adjunta record académico en el que se verifica que no consta en el periodo 2019 (1) y capture del módulo de historial de asignatura, donde se indica como valor pagado 0;

Que, el tratamiento de los requerimientos que se describen en los considerandos precedentes, constan en el sexto punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 007-2019: "CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES REALIZADAS POR DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, RESPECTO A RETIROS DE ASIGNATURAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Estatuto de la IES y el Reglamento de Régimen Académico Interno,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios suscritos por las autoridades de las unidades académicas y/o resoluciones de los Consejos de Facultad o Extensión, que constan detallados en los considerandos precedentes, respecto a solicitudes de estudiantes de la Universidad, presentadas para el retiro de asignatura/s y/o anulación de matrícula.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de asignaturas de las solicitudes que cuentan con informe favorable, de conformidad con el detalle que consta en cuadro anexo y que forma parte integrante de la presente resolución, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, al amparo del artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico de la IES.

Artículo 3.- No procede por extemporáneo el retiro de la asignatura: Evaluación de Impacto Ambiental, del periodo académico 2018-2; correspondiente a la Srta. Jeniffer Gabriela Troya Macías, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, solicitada mediante resolución Nro. 043-PCF-CA-YGM, de 10 de junio de 2019, por



la Ing. Yessenia García Montes, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en esa fecha.

- Artículo 4.-** Autorizar la anulación de matrícula de actualización de conocimientos en las asignaturas Gestión de Talento Humano y Metodología de la Investigación, período 2017-1, correspondiente al Sr. Endara Estrada Fernando Javier, portador de cédula de ciudadanía Nro. 1309147559, egresado de la carrera de Educación Primaria de la Extensión en Bahía de Caráquez, por haber sido otorgada contraviniendo la ley y la reglamentación aplicable; y, sin observar lo dispuesto en la resolución expedida por el Consejo de Educación Superior RPC-SO-No.270-2016, que en su Disposición General Tercera, prescribe: "Suspender temporalmente los plazos y términos establecidos en todos los reglamentos y resoluciones del Consejo de Educación Superior para las sedes y extensiones de las instituciones de educación superior domiciliadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, hasta la finalización del estado de excepción". Este trámite fue solicitado al OCS por el Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez y cuenta con informe presentado a través de oficio Nro. 169 de 30 de mayo de 2019, por el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Director de Planificación y Gestión Académica.
- Artículo 5.-** Autorizar el retiro de asignatura del Seminario Inglés III, período académico 2019-1, correspondiente a la Srta. Espinales Carrillo Lady Evelyn, de la carrera Ingeniería Industrial, solicitada a través de oficio No. 566-2019-FII-SMO, de 27 de junio de 2019, por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad Ingeniería Industrial, al haberse matriculado por error en dos cursos de los Seminarios II y III de Inglés, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y los respectivos documentos de sustento.
- Artículo 7.-** No procede el retiro de las asignaturas: Contabilidad IV y Matemáticas Financiera II, período académico 2019-1, correspondiente al Sr. Pinargote Ortega Ángel Gabriel, de la carrera Contabilidad y Auditoría, solicitado con oficio No. 483-2019-DF-MIDCH, de 31 de julio de 2019, por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; por no encontrarse legalmente matriculado en el período académico 2019-1, de acuerdo a informe emitido el 30 de julio de 2019 por Secretaría General.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la Resolución a los Sres. Decanos de las unidades académicas señaladas en la presente resolución.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados.



- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al programador y analistas de Secretaría General.

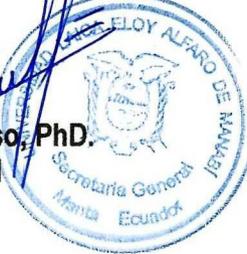
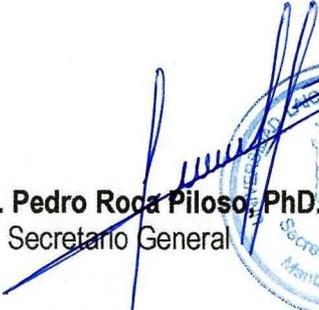
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.



Arq. Miguel Camino Solorzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

yrg.

**SOLICITUDES RETIROS DE ASIGNATURAS
SESIÓN ORDINARIA 007-2019
31 DE JULIO DE 2019**

No	OFICIO O RESOLUCIÓN	ESTUDIANTE	C.I.	UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	ASIGNATURA A RETIRAR	PERIODO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	ESTADO	RESOLUCIÓN
7.1	Of.No.459-ULEAM-BAHÍA	ENDARA ESTRADA FERNANDO JAVIER	130914755-9	EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA	ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO	2017-1	POR NO OBSERVACION DE LA RESOLUCIÓN RPC-SO-No.270-2016, LA CUAL EN SU DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA DISPONE "SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS PAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN TODOS LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LAS SEDES Y EXTENSIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DOMICILIADA EN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y ESMERALDAS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN"	INFORME NO FAVORABLE.	RCU-SO-007- No.162-2019
7.2	217-DEC-FAC-ENF-EGADE	BAQUE SALAZAR JOSELYN KIABELL	131375269-1	FACULTAD DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	- APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA - PENSAMIENTO LAICO Y PROYECTO DE VIDA - BIOLOGÍA - SOCIOANTROPOLOGÍA - MORFOFISIOLOGIA I - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2019-1	DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE LE IMPIDE VIAJAR DESDE EL CANTÓN JIPIJAPA A MANTA.	INFORME FAVORABLE	RCU-SO-007- No.162-2019



7.3	354-F-ING-JDPC	CARRIEL MERA HERNÁN ANTONIO	131485754-9	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	- FÍSICA GENERAL - QUÍMICA DE LOS MATERIALES - CÁLCULO DE UNA VARIABLE - ÁLGEBRA LINEAL - GEOMETRÍA DESCRIPTIVA - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA - APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	2019-1	ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO, SUFRIÓ FRACTURAS GRAVES EN LA PIERNA. CERTIFICADO MÉDICO REPOSO DE 30 DÍAS.	INFORME FAVORABLE	RCU-SO-007- No.162-2019
7.4	566-2019-FII-SMO	ESPINALES CARRILLO LADY EVELYN	131549254-4	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	- SEMINARIO DE INGLÉS III	2019-1	RETIRO DE ASIGNATURA SEMINARIO DE INGLÉS III.	INFORME FAVORABLE.	RCU-SO-007- No.162-2019
7.5	0162-D-TLBT	USGA ESMERALDA EVELYN DIANA	2351035239	EXTENSIÓN EL CARMEN	INGENIERÍA AGROPECUARIA	- RIEGO Y DRENAJE I	2019-1	CALAMIDAD DOMÉSTICA: CUIDADO DE SU HIJO DE DOS MESES POR ENCONTRARSE DELICADO DE SALUD.	INFORME FAVORABLE	RCU-SO-007- No.162-2019
7.6	0185-D-TLBT	CEDEÑO GÓMEZ OSCAR ARTURO	131561236-4	EXTENSIÓN EL CARMEN	CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA	- APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA - FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN (ENFOQUE FILOSÓFICOS Y EPISTEMOLÓGICOS) - INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (OBSERVACIÓN CON INSTRUMENTOS) - PENSAMIENTO LAICO Y PROYECTO DE VIDA - SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA Y POLÍTICA EDUCATIVA - (CÁTEDRA INTEGRADORA) SISTEMAS Y CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	2019-1	ENFERMEDAD. GASTROPATÍA EROSIVA, HELICOBACTER PYLORI Y FONDO DE ULCERA GÁSTRICA ACTIVA.	INFORME FAVORABLE	RCU-SO-007- No.162-2019
7.7	RESOLUCIÓN NRO.172- 2019	GARCÍA VILLAVIGENCIO GUSTAVO RAFAEL	131047153-5	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	CARRERA DE ODONTOLOGÍA	- ORTODONCIA BÁSICA	2019-1	ENFERMEDAD DE LA MADRE, PRESENTA TROMBOSIS EN MIEMBROS INFERIORES, POR LO QUE DEBE ACOMPAÑARLA EN LOS TRATAMIENTOS.	INFORME FAVORABLE	RCU-SO-007- No.162-2019



7.8	FCCEE-DF-2019-0554-DF	LUCAS HOLGUÍN YESSSENIA MARÍA	131164950-1	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	- INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARTICIPATIVA (HISTORIAS DE VIDA) - ECOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO SOCIALIZACIÓN APRENDIZAJE Y SUBJETIVIDAD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE. - (CATEDOR INTEGRADORA) LOS CONTEXTOS DE LOS SUJETOS EDUCATIVOS Y EL APRENDIZAJE HUMANO - ENGLISH LANGUAGE LEVEL A2	2019-1	PROBLEMASS ECONÓMICOS	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.9	RESOLUCIÓN NO.069-PCF- CA-GGM	VILLACÍS FRANCO RAMÓN ALFREDO	131683698-8	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERÍA AGROPECUARIA	- BOTANICA - UÍMICA INORGÁNICA - FÍSICA - APRENDIZAJES DE LA COMUNICACIÓN HUMANO - INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS - BIOLOGÍA - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2019-1	PROBLEMAS ECONÓMICOS	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.10	RESOLUCIÓN NO.070-PCF- CA-GGM	NARVÁEZ LOOR MIGUEL STALIN	131260390-3	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES	- SEMINARIO DE INGLES I	2019-1	INCONVENIENTE CON HORARIOS DE TRABAJO	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.11	859-L-19-FCM-D-DR.LCT	TUÁREZ MENDOZA DIEGO XAVIER	135051408-7	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	MEDICINA	- HISTOLOGIA - ANATOMÍA SISTEMÁTICA - SOCIOANTROPOLOGÍA - APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA - OFIMÁTICA PARA EL APRENDIZAJE	2019-1	PROBLEMAS DE SALUD, ESTADO DEPRESIVO EL CUAL REQUIERE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y REPOSO ABSOLUTO POR 6 MESES.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019



7.12	355-F-ING-JDPC	INTRIAGO CEVALLOS KATHERINE CRISTINA	131704473-1	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	- APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA - QUÍMICA DE LOS MATERIALES - ÁLGEBRA LINEAL - CÁLCULO DE UNA VARIABLE - GEOMETRÍA DESCRIPTIVA - FÍSICA GENERAL	2019-1	CUIDADO DE RECIEN NACIDO, POR TENER PROBLEMAS DE SALUD.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.13	385-F-ING-JDPC	PINTO RIVERO JOSÉ ANTONIO	1311412140	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	- ESTRUCTURAS I - LEGISLACIÓN - OBRAS HIDRÁULICAS - RESISTENCIA DE MATERIALES II - RIEGO Y DRENAJE - SANITARIA I	2019-1	SE ENCUENTRA INTERNO EN UN CENTRO DE ESPECIALIZADO EN TRATAMIENTO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.14	RESOLUCIÓN NO.056-PCF CA-66M	MOLINA PALACIOS ANA GABRIELA	131485871-1	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIA	- MECÁNICA DE FLUIDOS	2018-2	CALAMIDAD DOMÉSTICA: CUIDADO DEL ABUELO POR ENCONTRARSE DELICADO DE SALUD.	INFORME NO FAVORABLE.	RCU-SD-007- No.162-2019
7.15	356-FAGEDESE-MBV	CEDEÑO VÉLIZ LUCÍA VERÓNICA	131655174-4	FACULTAD DE GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARIADO EJECUTIVO	- REDACCIÓN CIENTÍFICA	2019-1	PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO CON RIESGO DE PLACENTA PREVIA.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.16	388-F-ING-JDPC	VÉLIZ BRAVO HOLGER	131224493-0	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	- DESARROLLO DE EMPRENDEDORES - HORMIGÓN PRESFORZADO - OBRAS CIVILES - OBRAS HIDRÁULICAS - OPTATIVA I (INGENIERÍA DE COSTOS/ DISEÑO AVANZADO DE ESTRUCTURA DE ACERO)	2019-1	INCONVENIENTES CON HORARIOS DE TRABAJO	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.17	513-FHT-DF-E-LRCH	ESTUDIANTES DE HOTELERIA Y TURISMO		FACULTAD DE HOTELERÍA Y TURISMO	HOTELERIA Y TURISMO	FRANCÉS	2019-1	SOLICITA RETIRO DE LA ASIGNATURA DE FRANCÉS DE LOS ESTUDIANTES DEL LISTADO, PARA QUE PUEDAN SER MATRICULADOS EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO 2019-1.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019



7.18	210-2019-DFD-LTAB	SANTANA BRIONES HUGO ERNESTO	131264748-8	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	- OPTATIVA 4 (DERECHO MINERO)(COMERCIO EXTERIOR) - DERECHO Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA - DERECHO Y PRÁCTICA SOCIETARIA - GESTIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	2019-1	CALAMIDAD DOMESTICA, AL ENCONTRASE SU MADRE ENFERMA.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
		VÁSCONES GILER PABLO DAVID	131105240-9	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	- OPTATIVA 4 (DERECHO MINERO) (COMERCIO EXTERIOR)	2019-1	PROBLEMAS CON HORARIOS DE TRABAJO.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.19	0483-2019-D.F.MIDCH	PIANRGOTE ORTEGA ÁNGEL GABRIEL	131324331-1	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	- CONTABILIDAD IV - MATEMÁTICA FINANCIERA II	2019-1	PROBLEMAS DE SALUD DE BISABUELA, LA CUAL ESTÁ BAJO EL CUIDADO DEL SR. PIANRGOTE ÁNGEL.	INFORME NO FAVORABLE.	RCU-SD-007- No.162-2019
7.20	384-F-ING.JOPC	ALCOZER BALDA MIGUEL	172195632-2	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	- CIMENTACIONES - DESARROLLO DE EMPRENEDORES - ESTRUCTURA III - HIDRÁULICA II - LEGISLACIÓN - OBRAS CIVILES - OPTATIVA 1 (INGENIERÍA DE COSTOS) - OPTATIVA 2 (PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS) - PUENTES - SANITARIA I - SOFTWARE APLICADO	2019-1	PROBLEMAS DE SALUD: ACCIDENTE DE TRÁNSITO, DIAGNÓSTICO FRACTURA MÚLTIPLE EN LA PIERNA. ADJUNTA CERTIFICADO MÉDICO.	INFORME FAVORABLE	RCU-SD-007- No.162-2019
7.21	R. NO.43--PCF-CA-YGM	TROYA MACÍAS JENIFFER	131263830-8	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES	- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	2018-2	CALAMIDAD DOMÉSTICA: CUIDADO DE LA MADRE, POR ENCONTRARSE DELICADA DE SALUD AL SOMETERSE A UNA CIRUJÍA, ADICIONAL LA SITUACIÓN ECONÓMICA, Y ENCONTRARSE EN ESTADO DE LACTANCIA.	INFORME NO FAVORABLE.	RCU-SD-007- No.162-2019

